



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de abril de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Valentina Melgarejo Yepes CC. 73.132.243
Demandado	Adriana Arboleda Catalina Duque
Radicado	2020-244
Auto Interlocutorio	105
Asunto	Requiere.

Antes de hacer control de admisión, se requiere al apoderado de la demandante para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo, indique el lugar de domicilio de las demandadas y establecimiento de comercio, si es del caso, a efectos de determinar la competencia para conocer de la demanda.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 051 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 15 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretaria